

Requisitos para formar parte del Tribunal (Art. 9 del R.D. 310/2016, de 29 de julio; ORDEN EDU/163/2020, de 19 de febrero):

Requisitos:

- Ser catedrático o profesor de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente e **impartir Bachillerato**, según lo establecido en el Anexo IV del R.D. 1834/2008, de 8 de noviembre.
- Ser profesor de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclo formativo de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas de ciclos de grado superior, siempre que **impartan Bachillerato** y cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre.

Los miembros de los grupos técnicos de materia que sean catedráticos o profesores de enseñanza secundaria que impartan bachillerato formarán parte del Tribunal sin necesidad de participar en el sorteo siempre que lo soliciten dentro del plazo establecido.

Los casos de Abstención y Recusación están expresamente recogidos en el Capítulo I (artº 23 y 24) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Universidad de Salamanca no tiene competencia para eximir a los vocales especialistas de la docencia durante el período de vigilancia y corrección de los exámenes.

Funciones de los vocales especialistas: vigilancia y/o corrección de exámenes

Vigilancia y corrección. Los profesores que lo soliciten y resulten seleccionados para la vigilancia deberán estar presentes durante los tres días en los que se celebre la EBAU. **Días 1, 2 y 3 de julio, convocatoria ordinaria y 10, 11 y 12 de septiembre, convocatoria extraordinaria.**

Corrección de exámenes y grabación de calificaciones. Los profesores correctores se reunirán en Salamanca el último día de la EBAU con el responsable de la materia, quien les entregará los exámenes que deben corregir, (como máximo 200, según establece la normativa vigente), las instrucciones, la dirección de Internet y la clave personal que permitirá el acceso a la aplicación informática para la calificación de los exámenes on-line. Los exámenes se entregarán descabezados y no deberán tener ningún tipo de marca, la corrección es totalmente anónima. Tras la corrección y calificación de exámenes los correctores se reunirán con el responsable de la materia, en la fecha y hora establecidas para la entrega de exámenes corregidos.

Segunda sesión de grabación de calificaciones: consistirá en revisar las calificaciones introducidas por los profesores correctores.

Revisión de exámenes: los vocales especialistas podrán ser convocados para la revisión de exámenes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALVAREZ CUARTERO IZASKUN	30-04-2020 10:00:41



Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Todos los interesados deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la sede electrónica y en la página web de la Universidad de Salamanca.

Las solicitudes se acompañarán del Certificado del Centro acreditativo de la especialidad docente y de estar impartiendo bachillerato.

Los profesores interesados indicarán en la solicitud si desean llevar a cabo tareas de **vigilancia y corrección o únicamente de corrección**. En el primer caso deberán tener en cuenta que podrán ser destinados a cualquiera de las **Sedes** donde se desarrolla la EBAU, y que son:

- En la provincia de **Salamanca**: Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo;
- En la provincia de **Ávila**: Ávila, Arévalo y Arenas de San Pedro;
- En la provincia de **Zamora**: Zamora, Benavente, Toro y Puebla de Sanabria.

Las solicitudes se presentarán entre el 30 de abril y el 15 de mayo, **en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca** <https://sede.usal.es> y de manera excepcional, podrán enviarse al correo electrónico accesogrado@usal.es.

IMPORTANTE: Las solicitudes presentadas en el plazo anterior del mes de marzo se tendrán en cuenta y no será necesario que los interesados presenten una nueva.

Selección del Tribunal, sorteo y reclamaciones.

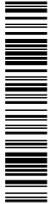
Se asignará un número a cada solicitante, compuesto por el Código de la asignatura y el orden de grabación en la misma. Si algún profesor solicita corregir más de una materia, se le asignarán tantos números como materias solicite. Al resultar seleccionado en una asignatura se eliminará del sorteo en el resto.

La lista de participantes en el sorteo junto con el/los número/s asignado/s se publicará a partir de las 12 h. del día 19 de mayo en el Tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es/web/guest/tablon-de-anuncios> y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de Salamanca.

Selección de correctores. Se extraerán aleatoriamente tantos números por materia como profesores se necesiten para la corrección, además de uno o dos suplentes. En algunas materias, debido al escaso número de alumnos matriculados, no se realizará sorteo, ya que serán los miembros de los grupos técnicos de dichas materias los encargados de la corrección de exámenes.

Selección de vigilantes. Con los profesores seleccionados para la corrección que a su vez hayan solicitado participar en la vigilancia, se realizará un segundo sorteo, seleccionando los profesores necesarios para esta tarea.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALVAREZ CUARTERO IZASKUN	30-04-2020 10:00:41



Según establece la normativa, se intentará, en todo caso, que exista un equilibrio entre el número de miembros procedentes de las universidades y el de los procedentes del ámbito no universitario

El **sorteo** se celebrará el día 27 de mayo.

El resultado del sorteo se publicará, a partir de las 12 h. del día 29 de mayo en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web de la Universidad de Salamanca.

Reclamaciones: Los solicitantes que tras la publicación de la lista de participantes aprecien algún error en su situación personal, podrán presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado.

La reclamación, dirigida a la Vicerrectora de Docencia en Grado y Evaluación de la Calidad, deberá presentarse en la Sede Electrónica <https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico> o en el Registro Único de la Universidad de Salamanca (Rectorado y Secretaría de cualquier Centro de la Universidad de Salamanca: Ávila, Béjar, Salamanca o Zamora). En el caso de que durante el plazo de reclamaciones aún no se haya levantado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, y con el objeto de facilitar los trámites, excepcionalmente se admitirá su presentación a través del correo electrónico acesogrado@usal.es

La resolución de las reclamaciones se realizará individualmente a cada interesado.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

La Vicerrectora de Docencia en Grado y Evaluación de la Calidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALVAREZ CUARTERO IZASKUN	30-04-2020 10:00:41

